



Resolución Directoral

Ica, 26 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 01192020-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N° 127-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N° 205-GORE - ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, mediante la cual solicita la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2021, donde se debe incorporar tres (06) procedimientos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante el Informe N° 119-2021-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 26 de marzo del 2021, remitido por la Oficina de Logística, solicita la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2021 incluyéndose el siguiente procedimiento de Selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE MAMELUCOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.	Contratación Directa	S/ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil con 00/100 Soles)	Bienes
02	ADQUISICION DE ASPIRADORES DE SECRECIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Contratación Directa	S/ 93,000.00 (Noventa y tres mil con 00/100 Soles)	Bienes
03	ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA PARA NIÑOS DE LA ESTRATEGIA DEITS-VIH/SIDA – FORMULA 1 Y 2	Adjudicación Simplificada	S/ 82,994.00 (Ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles)	Bienes
04	ADQUISICIÓN DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Contratación Directa	S/ 75,400.00 (Setenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Soles)	Bienes
05	ADQUISICIÓN DE SET DE REACTIVOS PARA ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Adjudicación Simplificada	S/ 79,380.00 (Setenta y nueve mil trescientos ochenta con 00/100 Soles)	Bienes
06	SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y POSTERIOR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Adjudicación Simplificada	S/ 98,595.00 (Noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Soles)	Servicios





Resolución Directoral

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2021, incluyendo los siguientes procedimientos de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

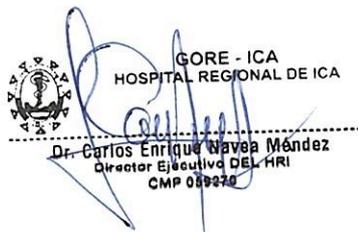
N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE MAMELUCOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.	Contratación Directa	S/ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil con 00/100 Soles)	Bienes
02	ADQUISICION DE ASPIRADORES DE SECRECION PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Contratación Directa	S/ 93,000.00 (Noventa y tres mil con 00/100 Soles)	Bienes
03	ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA PARA NIÑOS DE LA ESTRATEGIA DEITS-VIH/SIDA – FORMULA 1 Y 2	Adjudicación Simplificada	S/ 82,994.00 (Ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles)	Bienes
04	ADQUISICIÓN DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Contratación Directa	S/ 75,400.00 (Setenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Soles)	Bienes
05	ADQUISICIÓN DE SET DE REACTIVOS PARA ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Adjudicación Simplificada	S/ 79,380.00 (Setenta y nueve mil trescientos ochenta con 00/100 Soles)	Bienes
06	SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y POSTERIOR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Adjudicación Simplificada	S/ 98,595.00 (Noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Soles)	Servicios

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CC. ARCH.



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 089270